MUNICIPALIDAD DE

FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ

Creado por Decreto Ley N° 1275 del 30 de noviembre de 1.987
R.U.C. MFCL 8852009 – Email. uoc_munipuente@hotmail.com
Telefax: 047 – 230301 – Puente Kyjhà - Canindeyù – Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS No 04/2.022 "ADQUISICIÓN DE CAMION TIPO VOLQUETE (USADO) PLURIANUAL ID Nº 405923,

En la ciudad de Francisco Caballero Álvarez, República del Paraguay, a los veinte y tres **días del mes de agosto del año dos mil veintidós**, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022.

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19; el Comité de Evaluación, , se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de Concurso de Ofertas N°04/2022, en los siguientes términos:
a) Miembros del Comité de Evaluación, han sido designados funcionarios de las siguientes instancias:

a.1) Rogelio Miño Díaz - secretario general
a.2) Eduardo Ramoa. - Asistente de U.A.F
a.3) Lourdes Machuca – Auxiliar secretaria

2- ANTECEDENTES.

2.1- Publicación en el SICP 05/08/2022
2.2- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
2.3- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 530 -30-11-", con Fuente de Financiamiento "ROYALTIES".

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTA

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ COMITE DE EVALUACION

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ SECRETARIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE

FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ

Creado por Decreto Ley Nº 1275 del 30 de noviembre de 1.987
R.U.C. MFCL 8852009 – Email. uoc_munipuente@hotmail.com
Telefax: 047 – 230301 – Puente Kyjhà - Canindeyù – Paraguay

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	405923				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE CAMION TIPO VOLQUETE(USADO)(PLURIANUAL				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Graf. Francisco Caballero Alvarez / Uoc Francisco Caballero Alvarez				
FECHA DE APERTURA	22-Agosto-2022	HORA APERTURA	08:30	HORA FIN	08:41
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	CORNELIO DOMINGO RAMIREZ				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	ROGELIO MIÑO DIAZ				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80067095-7	CATHAY S.A.	licitaciones@timbo.com.py

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en la etapa de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

ROGELIO MIÑO DIAZ
Secretario General

5089320
Raul Sosa Díaz
Asesor
César Martínez

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ
COMITE DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ
SECRETARIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CATHAY S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 356.040.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Royal Seguros S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 20.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 22/08/2022 a 22/11/2022, 92 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
CATHAY S.A.	68	1707301	NO

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:41 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

5039320 Raul Josoa C — César Martínez

ROGELIO MIÑO DIAZ
Secretario General

4 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los arts. 60, 61 y 62 del Decreto 2992/19, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CATHAY S.A. – RUC

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ COMITE DE EVALUACION

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ SECRETARIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

	80067095-7
Formulario de Oferta: El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No aplica

5. – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 63 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

5.1.- CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

En el marco de lo establecido en el Art. 60 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 62 del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación procedió a realizar las verificaciones en las Planillas de Precios de las ofertas presentadas por las firmas: **CATHAY S.A. – RUC 80067095-7**, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	CATHAY S.A. – RUC 80067095-7	
						Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	21101601-001	Camión volquete(usado)pluri	unidad	UNIDAD	1	356.040.000	356.040.000

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ SECRETARIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ COMITE DE EVALUACION

		anual					
Precio Total							356.040.000

Conforme puede apreciarse en el cuadro anterior, se procedió a la verificación del ítem y monto total ofertado por el oferente participante en el llamado, **CATHAY S.A. – RUC 80067095-7** que presenta su oferta física **SIN ERROR ARITMÉTICO**.

5.2.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las firmas oferentes conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones que establece: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	CATHAY S.A. – RUC 80067095-7	
				Precio unitario ofertado	% Diferencia
1	21101601-001	Camión volquete (usado)	400.000.000	356.040.000	(-)10,99 %

Conforme puede apreciarse en el cuadro que antecede, este comité de evaluación constata que la oferta de la Empresa oferente **CATHAY S.A. – RUC 80067095-7, se encuentra dentro de los márgenes estipulados en la Resolución 1.890/2020, no supera el veinticinco (25%) por debajo del precio referencial y del quince (15) % por encima del precio referencial establecida por la convocante para la presente contratación.**

5.3. – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ COMITE DE EVALUACION

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ SECRETARIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Respecto al margen de preferencia local, la firma **CATHAY S.A. – RUC 80067095-7, se encuentra la sucursal en la ciudad de Nueva Esperanza, es decir en el Departamento de la Convocante (Canindeyú). No obstante, igualmente dicho margen de preferencia local no es aplicable a razón de que la oferta de la citada firma presenta el precio más bajo y fue la única evaluada por este comité por lo que la posición no varía.**

No se aplica el margen por no darse el caso.

6 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL DE OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

Una vez agrupadas las ofertas de menor a mayor se procedió primeramente a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del proceso de contratación, fueron presentadas o no por el oferente con mejor precio, y si ésta se ajustaba o no a las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, según el cuadro de Cumplimiento Documental de la página siguiente:

Cumplimiento Documental

DOCUMENTOS	CATHAY S.A. – RUC 80067095-7
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario (**	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ SECRETARIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ COMITE DE EVALUACION

a) Para contribuyentes de IRACIS; Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los tres últimos años ,2018,2019, y 2020 b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 el promedio de los tres últimos años 2018,2019, y 2020 c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres últimos años 2018,2019, y 2020 no deberá ser negativo. b) Para contribuyentes de IRPC; Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Eficiencia (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1 (uno), el promedio de los tres últimos años 2018,2019, y 2020 c) Para contribuyentes de IRP; Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Eficiencia (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1 (uno), el promedio de los tres últimos años 2018,2019, y 2020 d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General; Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Eficiencia (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1 (uno), el promedio de los tres últimos años 2018,2019, y 2020 Último mes cerrado antes de la apertura de sobres. En caso de consorcio, el socio líder deberá cumplir con el 60% de cada requisito, y los demás socios en conjunto 40% de cada requisito	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera Certificado De Cumplimiento tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta b. Balance General año 2018,2019, y 2020 Para contribuyentes de IRACIS con sus respectivos formularios 101 y 158 presentados ante la set. c. Estado de Resultado: 2018,2019, y 2020 para contribuyentes de IRACIS d. Formulario 106 de los últimos años 2018,2019, y 2020para contribuyentes del IRPC e. Formulario 104 de los últimos años 2018,2019, y 2020 para contribuyentes de Renta Personal	Cumple

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ SECRETARIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ COMITÉ DE EVALUACION

EXPERIENCIA Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en Venta de Camiones Volquetes con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los:3 últimos años (2019,2020,2021) **Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia** 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida 2. Copia de Contrato con entidades públicas o sector privado	Cumple
Capacidad Técnica	
Declaración jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado	Cumple

7 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

7.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , este Comité de Evaluación ha verificado los registros del personal de la Convocante que se halla directamente relacionada con el presente proceso de contratación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 que se hallan en relación directa al proceso en el presente proceso de contratación y ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro del supuesto del inciso "a" del artículo 40.

El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el cuadro siguiente:

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Representante Legal	Se encuentran

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ SECRETARIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ COMITE DE EVALUACION

			comprendidos
a) Máxima Autoridad	CATHAY S.A. – RUC 80067095-7	EVER ENRIQUE MAZIER SILVERA C.I. nº 3.518.807.-	NO
b) Funcionarios de la Dirección de Hacienda			NO
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			NO

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Nº	Oferentes	CONSULTA A BASES DE DATOS SINARH
1	EVER ENRIQUE MAZIER SILVERA C.I. nº 3.518.807	NO REGISTRA DATOS

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

De la información obtenida, se constata que los oferentes citados, NO se encuentran inhabilitados en el presente apartado.-

7.2- ANALISIS DE EXPERIENCIA.

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la empresa **CATHAY S.A. – RUC 80067095-7**, para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del Presente Proceso de Contratación

PROVEEDOR	EXPERIENCIA GENERAL
CATHAY S.A. – RUC 80067095-7	Cumple (presenta copia de contratos con ID. N°404987, 356.385, 361582, 362420)

8 - RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ
SECRETARIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia General	ESPECIFICACIONES TECNICAS
CATHAY S.A. – RUC 80067095-7	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

9- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge que la oferta de la firma con mejor precio, CATHAY S.A. – RUC 80067095-7, REUNE **TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS No 04/2022. ----------
POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA:**

1- **ADJUDICAR,** A LA FIRMA CATHAY S.A. – RUC 80067095-7, **EL TOTAL** el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS **N°04/2.022 "ADQUISICIÓN DE CAMION VOLQUETE (USADO) PLURIANUAL,** y un monto total de **GS. 356.040.000 (guaraníes trescientos cincuenta y seis millones cuarenta mil).** ----------

Es Informe del Comité de Evaluación.
Firmado en la Ciudad de Francisco Caballero Alvarez a los días 23 de agosto del año 2022. ----------

Rogelio Miño Díaz
Miembro

Eduardo Ramoa
Miembro

Lourdes Machuca
Miembro

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ
COMITE DE EVALUACION

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ
SECRETARIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL